

RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO

DATOS Y ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE:

- **Nº EXPEDIENTE:** CSE/99/1123011194/23/AM
- **OBJETO:** ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS NO QUIRÚRGICOS (GALENO) EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
- **Aprobación del Pliego Tipo por el Órgano de Contratación:** 23/06/2022
- **Acuerdo de inicio:** 02/03/2023
- **Pliego de Prescripciones Técnicas:** 02/03/2023
- **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:** 02/03/2023
- El importe inicial de licitación del **Acuerdo Marco** es el siguiente:

Importe 2023	Importe 2024	Importe 2025	Importe total
3.097.043,64 €	6.341,762,57 €	3.251.981,86 €	12.690.788,07 €

I.V.A.: Por tratarse de una prestación sanitaria los importes exentos de IVA, según el artículo 20. Uno, 2º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valor máximo estimado del Acuerdo Marco: 27.919.733,75.- €.

El cumplimiento y realización de los fines institucionales del Servicio Extremeño de Salud han quedado suficientemente motivados en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos.

A estos efectos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y vista la **propuesta** de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa de fecha 02 de marzo de 2023, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Que se apruebe el expediente nº CSE/99/1123011194/23/AM, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, seleccionando a las empresas adjudicatarias mediante ACUERDO MARCO de conformidad con los artículos 219 al 222 de la LCSP, y tramitación ORDINARIA del expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
(P.D. Resolución 21/02/2017, D.O.E. nº 41 de 28/02/2017)

Fdo. Esteban M. Serrano Sandoval

FIRMADO POR	ESTEBAN SERRANO SANDOVAL - Director General Planificación Económica	10/03/2023 11:30:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESX9Y8RQMLUCEQMZ6YP242BE86K	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

